

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

59

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO COFÍO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de 13 de enero de 2024 de la Entidad Servicios Río Cofío, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	213.600,00 €
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	193.600,00 €
1	Gastos de personal	88.800,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.300,00 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	12.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	20.000,00 €
6	Inversiones reales	20.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	213.600,00 €

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	213.600,00 €
A1	OPERACIONES CORRIENTES	213.600,00 €
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00 €
4	Transferencias corrientes	213.600,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	213.600,00 €

MANCOMUNIDAD SERVICIOS RÍO COFIO PLANTILLA DE PERSONAL 2024

FUNCIONARIOS DE CARRERA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	RETRIB. BRUTA	PROVISION
F1	SECRETARIO INTERVENTOR Y TESORERO A1/A2	A1/A2	27	Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención	MES: 1.000€ AÑO: 12.000€	Exención del puesto. Funciones desempeñadas por el titular del Ayuntamiento de SMA
F2	ADMINISTRATIVO	C1	18	Ad general	Administrativo	MES: 1.000€ AÑO: 12.000€	Encomienda de gestión con el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda. Importe bruto con coste de SS

PERSONAL LABORAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN	NORMA LABORAL	JORNADA/ HORARIO	RETRIB. BRUTA	DESCRIPCION DEL PUESTO
P01	Conductor camión	Operarios	Básicos. Carnet C y CAP	CC Sector saneamiento público BOE 181 30 julio 2013	37,50 horas semanales	MES: 2.002€ AÑO: 24.024€	Conductor/a o Maquinista: En posesión del carné o permiso de conducir correspondiente, tiene los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de reparaciones que no requieren elementos de taller. Cuidará especialmente de que el vehículo o máquina que conduce salga del parque en las debidas condiciones de funcionamiento. Tiene a su cargo la conducción y manejo de las máquinas o vehículos remolcados o sin remolcar propias del servicio. Se responsabilizará del entretenimiento y adecuada conservación de la máquina o vehículo que se le asigne, así como de observar las prescripciones técnicas y de funcionamiento de los mismos.
P02	Conductor camión	Operarios	Básicos. Carnet C y CAP	CC Sector saneamiento público BOE 181 30 julio 2013	37,50 horas semanales	MES: 2.002€ AÑO: 24.024€	Conductor/a o Maquinista: En posesión del carné o permiso de conducir correspondiente, tiene los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de reparaciones que no requieren elementos de taller. Cuidará especialmente de que el vehículo o máquina que conduce salga del parque en las debidas condiciones de funcionamiento. Tiene a su cargo la conducción y manejo de las máquinas o vehículos remolcados o sin remolcar propias del servicio. Se responsabilizará del entretenimiento y adecuada conservación de la máquina o vehículo que se le asigne, así como de observar las prescripciones técnicas y de funcionamiento de los mismos.

PERSONAL EVENTUAL

No existen puestos creados

Santa María de la Alameda, a 22 de febrero de 2024.—El presidente, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/3.183/24)

